



LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ
COMISIONADO

Circular Informativa Núm. 2013-27

9 de julio de 2013

A Todos los Alcaldes y Directores de
Programas Federales Recipientes del Programa
Programa Disaster Recovery 2008


Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado

MODIFICACIONES A LAS NORMAS APLICABLES AL PROGRAMA DISASTER RECOVERY 2008

El Programa Disaster Recovery es parte de las subvenciones de fondos que emite el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés) en respuesta a las declaraciones de desastre del Presidente de los EE.UU. En el 2009, OCAM recibió \$17,982,887 bajo la Ley Pública 110-329. La base reglamentaria de dicho programa se encuentra publicada en el *Federal Register Vol. 74, No.29, Feb. 2009* y en una segunda notificación, bajo el *Federal Register Vol. 74, No.156, Ago. 2009*. Bajo ambas notificaciones, HUD requirió a los Estados participantes destinar una cantidad mínima de fondos para atender las necesidades del mercado de vivienda asequible para renta. Por lo cual, Puerto Rico debe destinar un mínimo de \$1,911,040 para la actividad de *Affordable Rental Housing*. Por otra parte, en septiembre de 2010 HUD notificó a la OCAM una asignación adicional de \$12,000,000 en fondos *Disaster Recovery* bajo el Programa *Disaster Recovery Enhancement Fund* (DREF, por sus siglas en inglés). Con ambas asignaciones la OCAM obtuvo un total de \$29,982,887 para atender las necesidades producto de las declaraciones de desastre.

El pasado 19 de junio de 2013 la OCAM publicó un aviso de enmienda para el Programa *Disaster Recovery*. Con esta enmienda OCAM intenta atender varios comentarios y recomendaciones que han presentado los municipios a lo largo del Programa. La enmienda modifica varios aspectos de los programas *Disaster Recovery* (regular), las actividades de *Affordable Rental Housing*, y aquellas relacionadas al Programa DREF.

RESUMEN DE CAMBIOS:

- Se modificó la política de recobro para establecer que en caso de la devolución de fondos por parte de un municipio o un recobro efectivo de la Agencia, la OCAM distribuirá los fondos a base del desempeño de los municipios, o a base de un criterio de necesidad, según los requisitos del programa.
- Se modificaron los requisitos particulares de la actividad de administración del programa Disaster Recovery (regular), para permitir que los sobrantes de proyectos bajo la Asignación Básica puedan ser transferidos para la actividad de administración.
- Se modificaron los límites de inversión por unidad de vivienda bajo el programa DREF. Anteriormente los municipios podían invertir hasta un máximo de \$90,000 por unidad de vivienda, incluyendo los “delivery costs” y los costos de demolición. Además, los “Delivery Costs” y los costos de demolición estaban limitados a \$2,000 y \$11,000 respectivamente. A partir de esta última enmienda (19 de junio de 2013), la OCAM eliminó dichos límites, y se incrementó el límite de inversión por unidad de vivienda a \$125,000. Este último tope, incluye los costos de adquisición, rehabilitación, realojo, “delivery” y demolición, entre otros. Bajo este nuevo escenario, los municipios tienen una mayor flexibilidad para manejar sus proyectos, y además, se provee expresamente para gastos relacionados a la relocalización y realojo de los participantes.

Los municipios que decidan modificar sus proyectos a base de estos nuevos límites, y demuestren un cambio sustancial en las circunstancias de sus proyectos, deberán presentar a la OCAM un nuevo presupuesto con sus respectivos estimados de costos por unidad. (Véase Detalle Adjunto)

<i>“A safe Home for your Family”</i>		
OCAM Unmet Needs Initiative – Buyout Program		
	Previous Allocation per housing unit	Proposed new Allocation per housing unit
<i>Scenario 1</i>		
Acquisition	Up to \$90,000	No cap
Project delivery costs	Up to \$2,000	No cap
Demolition	Up to \$15,000	No cap
Sub-total per unit	Up to \$90,000	Up to \$125,000
<i>Scenario 2:</i>		
New housing construction or Rehabilitation	Up to \$90,000	No cap
Project delivery costs	Up to \$2,000	No cap
Demolition	Up to \$15,000	No cap
Sub-total per unit	Up to \$90,000	Up to \$125,000

Algunas de las Asignaciones de fondos por municipio fueron modificadas producto del recobro y redistribución de fondos por parte de la OCAM. (Véase Detalle Adjunto)

Actividad	Presupuesto Actual	Transferencia Neta	Presupuesto Nuevo
Actividad cancelada:			
Adjuntas- Affordable Rental Housing	\$140,000.00	(\$140,000.00)	\$0.00
Actividad cancelada:			
Las Piedras- Disaster Recovery Enhancement Fund	\$515,210.00	(\$515,210.00)	\$0.00
Transferencia:			
Sabana Grande- Affordable Rental Housing	\$140,000.00	\$140,000.00	\$280,000.00
Transferencia:			
San Lorenzo- Disaster Recovery Enhancement Fund	\$1,042,085.00	\$335,210.00	\$1,377,295.00
Transferencia:			
Utualde- Disaster Recovery Enhancement Fund	\$877,000.00	\$180,000.00	\$1,057,000.00

OTRAS CONSIDERACIONES:

Los fondos bajo Disaster Recovery están estrictamente limitados para atender las necesidades producto de los desastres, por lo cual, los municipios deben demostrar que las actividades que ejecutan mantienen una conexión lógica entre los impactos ocasionados por el desastre y lo que propone mejorar la actividad. Los municipios deben asegurar que sus actividades atienden necesidades que surgieron a raíz del desastre original y no de ocurrencias posteriores.

Todos los participantes de los programas bajo *Disaster Recovery* deben recordar que estos fondos se pueden utilizar para complementar otras ayudas, bajo otros programas federales, como aquellos manejados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) o la Administración de Pequeños Negocios (SBA). No obstante, la reglamentación federal prohíbe que los beneficiarios reciban asistencia de múltiples fuentes, cuando dicha asistencia excede la necesidad ocasionada por el desastre. Por lo cual, los municipios deben asegurar que sus beneficiarios reciben la asistencia federal adecuada producto del desastre. (Ver *Federal Register Vol.76, No. 221, Nov. 2011*).

Finalmente, en cumplimiento con el deber y responsabilidad de la OCAM en administrar los fondos federales provenientes del Programa *Disaster Recovery*, la Agencia insta a los municipios a acelerar su ritmo de gastos y completar sus proyectos antes del **31 de diciembre de 2013**. Aquellos municipios que no logren demostrar un progreso sustancial en sus proyectos, estarán sujetos a la política de recobro de la OCAM. Estas iniciativas tienen el

Circular Informativa 2013-27

9 de Julio de 2013

Página 4

objetivo promover el gasto eficiente de los fondos y facilitar el proceso de subsanar o atenuar situaciones de desastre en sus municipios.